TARIFAS PÚBLICAS AEP

saam EXTRAPORTUARIOS
Una empresa SAAM Logistics

Servicios a Contenedores

GLOSA SERVICIO	CONDICIÓN	CÓDIGO SERVICIO	UNIDAD	TARIFA US$	DESCRIPCIÓN SERVICIO
ALMACENAJE	GENERAL	AL01-CNGN	cntr/día	100	Servicio correspondiente a la permanencia y custodia de contenedores de descarga de nave en el caso de la importación y de contenedores para pre embarque en el caso de la exportación.
	PELIGROSA	AL01-CNPL	cntr/día	250	
	REFRIGERADA	AL01-CNRF	cntr/día	100	
	SOBREDIMENSIONADO	AL01-CNSB	cntr/día	390	
	VACIO	AL20-CNSA	cntr/día	30	
APOYO USUARIOS	SMDA	AP05-CNSA	cntr	80	Corresponde al cobro por gastos asociados al tramite documental de cambio de almacen
	INSPECCION SAG	AP02-CNSA	cntr	280	Corresponde a la actividad operativa y documental que permite que los contenedores con condición de fiscalización cumpla con la realziación de la misma.
	INSPECCION SNS	AP03-CNSA	cntr	280	
	INSPECCION SAG AD	AP19-CNSA	cntr	560	
	UNIDAD DIRECTA	AP14-CNSA	cntr	80	Servicio correspondiente a la visación documental de contenedores en condición de retiro directo desde puerto
	MEDICIÓN DE GASES	AP15-CNSA	cntr	40	Servicio de detección de gases fumigantes en contenedores inspeccionados dentro del terminal.
CAMBIO CONDICION	GENERAL	CM01-CNGN	cntr	150	Este servicio corresponde a la movilización de contenedores que cambian su condición de retiro directo a condición de retiro indirecto.
	PELIGROSA	CM01-CNPL	cntr	150	
	REFRIGERADA	CM01-CNRF	cntr	150	
	SOBREDIMENSIONADO	CM01-CNSB	cntr	250	
CONEXIÓN ENERGIA	REFRIGERADA	CX01-CNRF	hora	5,5	Este servicio corresponde al suministro a la red eléctrica para contenedores refrigerados.
CONSOLIDADO	GENERAL	CS01-CNGN	cntr	450	Este servicio corresponde al conjunto de actividades necesarias para la disposición segura de bultos dentro de un contenedor.
	PELIGROSA	CS01-CNPL	cntr	550	
	SOBREDIMENSIONADO	CS01-CNSB	cntr	650	
DESCONSOLIDADO	GENERAL	DC01-CNGN	cntr	450	Este servicio corresponde al conjunto de actividades necesarias para el retiro seguro de las bultos desde el interior del contenedor.
	PELIGROSA	DC01-CNPL	cntr	550	
	SOBREDIMENSIONADO	DC01-CNSB	cntr	650	
DESPACHO	GENERAL	DP01-CNGN	cntr	100	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para la disposición de contenedores sobre una unidad de transporte con objeto de hacer retiro de la mercancía desde el terminal.
	PELIGROSA	DP01-CNPL	cntr	180	
	REFRIGERADA	DP01-CNRF	cntr	100	
	SOBREDIMENSIONADO	DP01-CNSB	cntr	360	
DIVISION	GENERAL	DV01-CNGN	cntr	200	Corresponde a las actividades operativas y documentales que permiten apoyar la separación de bultos en zona primaria con el objeto de nacionalizar partidas específicas.
	PELIGROSA	DV01-CNPL	cntr	250	
ETIQUETADO	PELIGROSA	ET01-CNPL	set etiquetas	25	Servicio corresponde a la actividad operativa de pegado de etiquetas en contenedores cualquiera sea su tipología o tamaño.
EXAMEN FISICO Y AFORO	GENERAL	AF01-CNGN	cntr	280	Servicio correspondiente a la actividad operativa y documental de inspección y verificación de contenedores según la disposición del ente fiscalizador.
	PELIGROSA	AF01-CNPL	cntr	380	
	REFRIGERADA	AF01-CNRF	cntr	560	
MANIPULEO	S/A	MN01-CNSA	cntr	50	Corresponde a la actividad de subir y/o bajar contenedores en el terminal a través de medios mecánicos.
MOVILIZACION	GENERAL	MV01-CNGN	cntr	150	Este servicio corresponde al traslado de contenedores entre zonas primarias, sean estos recintos portuarios o recintos de depósito aduanero.
	PELIGROSA	MV01-CNPL	cntr	350	
	REFRIGERADA	MV01-CNRF	cntr	350	
	SOBREDIMENSIONADO	MV01-CNSB	cntr	750	
	INTERNA	MV02-CNSA	cntr	80	
PREPARACION, PRONTO DESPACHO	S/A	PR01-CNSA	movimiento	100	Este servicio corresponde a la actividad operativa de selección y ordenamiento de contenedores para su pronto despacho fuera de su programación normal.
RECEPCION	GENERAL	RC01-CNGN	cntr	100	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para recibir contenedores desde una unidad de transporte con objeto de almacenarla en el terminal.
	PELIGROSA	RC01-CNPL	cntr	180	
	REFRIGERADA	RC01-CNRF	cntr	100	
	SOBREDIMENSIONADO	RC01-CNSB	cntr	360	
RECONOCIMIENTO	GENERAL	RN01-CNGN	cntr	150	Corresponde al servicio de actividades operativas y documentales que apoyan la verificación de bultos físicos contra los documentos bases que amparan las mercancías.
	PELIGROSA	RN01-CNPL	cntr	200	
SELLADO	S/A	SL01-CNSA	cntr	25	Corresponde a la actividad operativa de poner sellos en una unidad (contenedor/rampla).
TRASVASIJE	GENERAL	TR01-CNGN	cntr	500	Esta actividad corresponde a la actividad de desconsolidar un contenedor y trasladar su contenido a otra unidad mediante la consolidación. Para el caso de unidades flexitank, la actividad operativa del servicio está relacionada con los manipuleos de las unidades y el uso de área donde se realizará el trasvasije a través de empresas autorizadas para tales efectos.
	PELIGROSO	TR01-CNPL	cntr	650	
	REFRIGERADO	TR01-CNRF	cntr	500	
	LIQUIDO	TR02-CNSA	cntr	650	
USO DE BATEA	EMERGENCIA GENERAL	BT01-CNGN	cntr/día	1.600	Utilización de personal y equipos para contener el derrame de residuos de carga. Servicio incluye recibir y posicionar el contenedor con filtración sobre la batea y posterior levantamiento. No incluye almacenamiento, retiro o destrucción de residuos ni permisos de la autoridad.
	EMERGENCIA PELIGROSA	BT01-CNPL	cntr/día	2.800	
VENTILACION, USO DE AREA	S/A	VN01-CNSA	cntr	180	Corresponde a la actividad operativa que permite el proceso de ventilación natural de contenedores con residuos fumigantes.

Tarifas expresadas en valores netos
Tipo de cambio mínimo de $700 por dólar
Tarifas válidas desde 15 de febrero 2024

TARIFAS PÚBLICAS AEP

Servicios a la Carga Suelta

GLOSA SERVICIO	CONDICIÓN	CÓDIGO SERVICIO	UNIDAD	TARIFA US$	DESCRIPCIÓN SERVICIO
ALMACENAJE LCL	GENERAL	AL02-SLGN	ton-m3/día	**7**	Este servicio corresponde a la permanencia y custodia de bultos nacionalizados en el caso de la importación y de bultos para pre embarque en el caso de la exportación.
	PELIGROSA	AL02-SLPL	ton-m3/día	**30**	
APOYO USUARIOS	DUS LCL/FCL	AP01-EVSA	DUS	**125**	Este servicio corresponde a la actividad operativa y documental que permiten el retiro de la unidad vacío del depósito y las gestiones globales de embarque para la exportación.
	INSPECCION SAG	AP02-SLSA	ton-m3	**15**	Corresponde a la actividad operativa y documental que permite que la carga con condición de fiscalización cumpla con la realización de la misma.
	INSPECCION SNS	AP03-SLSA	ton-m3	**15**	
	TRAMITACIÓN	AP12-EVSA	B/L	**40**	Tramitación documental para la internación de carga suelta.
CAMBIO CONDICION	GENERAL	CM01-SLGN	ton-m3	**13**	Este servicio corresponde a la movilización de bultos que cambian su condición de retiro directo a condición de retiro indirecto.
	PELIGROSA	CM01-SLPL	ton-m3	**17**	
DESPACHO LCL	GENERAL	DP02-SLGN	ton-m3	**35**	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para la disposición de bultos sobre una unidad de transporte con objeto de hacer retiro de la mercancía desde el terminal.
	PELIGROSA	DP02-SLPL	ton-m3	**50**	
DIVISION	GENERAL	DV01-SLGN	ton-m3	**15**	Corresponde a las actividades operativas y documentales que permiten apoyar la separación de bultos en zona primaria con el objeto de nacionalizar partidas específicas. (Reconocimiento)
	PELIGROSA	DV01-SLPL	ton-m3	**30**	
ENZUNCHADO	GENERAL	EZ01-SLGN	bulto	**25**	Servicio correspondiente a la actividad operativa de amarre y aseguramiento de bultos a través de zunchos metálicos o plásticos. (Reembalaje)
	PELIGROSA	EZ01-SLPL	bulto	**40**	
ETIQUETADO	GENERAL	ET01-SLGN	etiqueta	**8**	Servicio corresponde a la actividad operativa de pegado de etiquetas en bultos cualquiera sea su tipología o tamaño.
	PELIGROSA	ET01-SLPL	etiqueta	**20**	
	CALZADO	ET02-EVSA	cntr	**750**	
EXAMEN FISICO Y AFORO	GENERAL	AF01-SLGN	ton-m3	**15**	Servicio correspondiente a la actividad operativa y documental de inspección y verificación de bultos según la disposición del ente fiscalizador.
	PELIGROSA	AF01-SLPL	ton-m3	**30**	
GESTION DOCUMENTAL	GARANTIZACION, GATE IN	GS01-EVSA	B/L	**210**	Corresponde al proceso global de garantización que permite al almacenista el desconsolidado del contenedor y su devolución vacío al depósito de contenedores.
MANIPULEO	GENERAL	MN01-SLGN	ton-m3	**30**	Corresponde a la actividad de subir y/o bajar bultos en el terminal a través de medios mecánicos o manuales.
	PELIGROSA	MN01-SLPL	ton-m3	**45**	
MOVILIZACION	GENERAL	MV01-SLGN	evento	**200**	Este servicio corresponde al traslado de bultos entre zonas primarias, sean estos recintos portuarios o recintos de depósito aduanero.
	PELIGROSA	MV01-SLPL	evento	**300**	
PALLETIZADO	GENERAL	PL01-SLGN	ton-m3	**35**	Corresponde a la disposición de bultos sobre una base pallet para agrupar la mercancía. (Reembalaje)
	PELIGROSA	PL01-SLPL	ton-m3	**70**	
PESAJE	GENERAL	PS01-SLGN	ton-m3	**8**	Corresponde a la actividad operativa y documental de pesar un bulto para verificar su peso respecto de la documentación que lo ampara.
	PELIGROSA	PS01-SLPL	ton-m3	**16**	
PREPARACION, PRONTO DESPACHO	GENERAL	PR01-SLGN	ton-m3	**30**	Este servicio corresponde a la actividad operativa de selección y ordenamiento de bultos para su pronto despacho fuera de su programación normal.
	PELIGROSA	PR01-SLPL	ton-m3	**45**	
RECEPCION LCL	GENERAL	RC02-SLGN	ton-m3	**35**	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para recibir bultos desde una unidad de transporte con objeto de almacenarla en el terminal.
	PELIGROSA	RC02-SLPL	ton-m3	**50**	
RECONOCIMIENTO	GENERAL	RN01-SLGN	ton-m3	**15**	Corresponde al servicio de actividades operativas y documentales que apoyan la verificación de bultos físicos contra los documentos bases que amparan las mercancías.
	PELIGROSA	RN01-SLPL	ton-m3	**30**	

Tarifas expresadas en valores netos
Tipo de cambio mínimo de $700 por dólar
Tarifas válidas desde 15 de febrero 2024

TARIFAS PÚBLICAS AEP

saam EXTRAPORTUARIOS
Una empresa **SAAM Logistics**

Servicios a Rodados

GLOSA SERVICIO	CONDICIÓN	CODIGO SERVICIO	UNIDAD	TARIFA US$	DESCRIPCIÓN SERVICIO
ALMACENAMIENTO	REMOLQUE	AL13-RDSA	veh/día	**60**	Este servicio corresponde a la permanencia y custodia de rodados nacionalizados en el caso de la importación y de bultos para pre embarque en el caso de la exportación.
	VEHICULO	AL14-RDSA	veh/día	**15**	
DESPACHO	REMOLQUE	DP06-RDSA	veh	**50**	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para la disposición de rodados sobre una unidad de transporte con objeto de hacer retiro de la mercancía desde el terminal.
	VEHICULO	DP07-RDSA	veh	**50**	
EXAMEN FISICO Y AFORO	VEHICULO	AF02-RDSA	veh	**100**	Servicio correspondiente a la actividad operativa y documental de inspección y verificación de rodados según la disposición del ente fiscalizador.
	REMOLQUE	AF03-RDSA	veh	**50**	
MOVILIZACION	VEHICULO	MV05-RDSA	veh	**40**	Este servicios corresponde al traslado de rodados desde los recintos portuarios al recinto de depósito aduanero y viceversa.
RECEPCION	REMOLQUE	RC06-RDSA	veh	**50**	Este servicio corresponde a las actividades operativas y documentales para recibir rodados desde una unidad de transporte con objeto de almacenarla en el terminal.
	VEHICULO	RC07-RDSA	veh	**50**	
RECONOCIMIENTO	VEHICULO	RN02-RDSA	veh	**300**	Corresponde al servicio de actividades operativas y documentales que apoyan la verificación de rodados físicos contra los documentos bases que amparan las mercancías.
	REMOLQUE	RN03-RDSA	veh	**100**	
ROTULADO	VEHICULO	RT01-RDSA	veh	**5**	Servicio corresponde a la actividad operativa de pegado de rotulos y/o marcas, a cada uno de los rodados con el objeto de entregar una trazabilidad completa en el terminal.
	REMOLQUE	RT02-RDSA	veh	**5**	

Otros Servicios de Apoyo a las Mercancías

GLOSA SERVICIO	CONDICIÓN	CÓDIGO SERVICIO	UNIDAD	TARIFA US$	DESCRIPCIÓN SERVICIO
APOYO USUARIOS	PROVIDENCIA DE ADUANA	AP04-EVSA	documento	**50**	Este servicio corresponde a la actividad de presentar ante Aduana los documentos necesarios para obtener la autorización de realizar alguna faena sobre las mercancías.
	GASTOS EN PUERTO	AP08-EVSA	evento	**n/a**	Corresponde a gastos adicionales a los servicios de almacenaje y complementarios, en los que incurre el almacenista para prestar el servicio. Estos son traspasados a los consignatarios de las mercancías.
	GASTOS EN DEPOSITO	AP10-EVSA	evento	**n/a**	
	GASTOS OPERACIONALES	AP13-EVSA	evento	**n/a**	
ENMALLAJE	CON CARPA	EM01-SLSA	evento	**50**	Corresponde a la actividad operativa de cubrir o descubrir los bultos sobre una unidad de transporte con una malla, lona o similar. (Encarpado)
ENTREGA DUPLICADO	DRES	DL01-EVSA	documento	**10**	Este servicio corresponde a la segunda entrega de documentos propios de las actividades del almacenista.
	FACTURA	DL02-EVSA	documento	**30**	
HABILITACION	TERMINAL	HB01-EVSA	evento	**400**	Corresponde a 2 horas de extensión de servicios del terminal fuera de horario regular de funcionamiento de las operaciones.
	DOCUMENTAL	HB02-EVSA	documento	**70**	Corresponde a la realización de trámitaciones, visaciones u otro del mismo tipo realizados fuera del horario establecido.
MANIPULEO	GEN SET	MN02-CNSA	gen set	**50**	Corresponde a la actividad de subir y/o bajar bultos en el terminal a través de medios mecánicos o manuales.

Acerca de la responsabilidad: El Almacenista responderá de los perjuicios resultantes de la pérdida, daño o deterioro material de la mercancía desde que la recibe en sus recintos hasta su retiro del mismo, en la medida que dicha pérdida, daño o deterioro sea atribuible, directa e inmediatamente, a la culpa o negligencia del Almacenista, sus empleados o subcontratistas en la prestación de los servicios de almacenaje y servicios conexos materia del presente Contrato. En ningún caso el Almacenista será responsable del lucro cesante, pérdida de ingresos, daños consecuenciales ni daño moral. La responsabilidad del Almacenista, en todo caso, estará limitada al valor CIF de la Mercancía, debidamente acreditado con la documentación comercial y aduanera correspondiente, pero dado que el Almacenista desconoce el valor real de la mercancía que recibe en su Almacén, su responsabilidad en ningún caso podrá exceder de 4.000 Unidades de Fomento por evento, límite que será aplicable a toda acción que se ejerza en contra del Almacenista por el Cliente o por un tercero a su nombre, respecto de la pérdida(s), daño(s), o deterioro(s), materiales de la mercancía, independiente de que la acción se funde en la responsabilidad contractual, la responsabilidad extracontractual o en cualquier otra causa. Si bien el Almacenista cuenta con cobertura de seguros que ampara las actividades propias de su giro, es responsabilidad del Cliente tener sus propios seguros.

Tarifas expresadas en valores netos
Tipo de cambio mínimo de $700 por dólar
Tarifas válidas desde 15 de febrero 2024